

¿CÓMO INGRESA UNA REVISTA QUE SOLICITA SER INCLUIDA EN EL PORTAL DE REVISTAS?

Si usted es personal de la UAM y dirige o edita una revista que produce contenido científico de calidad, o tiene un proyecto de creación de una revista con estas características y está considerando integrar su revista en el Portal de Revistas UAM, ha de saber que el **ingreso no es automático**. La revista interesada debe cumplir unos **requisitos** y seguir una serie de **pasos**. Estos son:

1. La revista, por medio de su director o editor/es, se pone **en contacto** con el Servicio de Publicaciones expresando su interés por entrar en el Portal.

2. El Servicio de Publicaciones gestiona el Portal y coordina las revistas, pero la decisión sobre aceptar o no a nueva revista recae sobre la **Comisión de Publicaciones**, que suele reunirse en febrero y octubre.

3. La Comisión requiere **tres documentos** para valorar si una revista puede ingresar o no. La revista interesada **entrega al Servicio de Publicaciones** estos tres documentos -en formato electrónico o impreso- y, éste a su vez los eleva a la comisión. Los documentos son:

a) Un breve escrito solicitándole formalmente a la Comisión de Publicaciones la inclusión de la revista en el portal de la UAM. Es decir, la **solicitud** como tal, firmada por el director de la revista o editor.

b) Un **dossier** en el que se describan los datos básicos de la revista: nombre, campo de estudio, consejo editorial completo, consejo asesor científico, periodicidad, sistema de revisión de artículos y, también, una justificación de por qué debería incluirse la revista en el portal de la UAM (es decir, qué aportaría la publicación, en qué se diferencia de otras publicaciones del mismo ámbito, etc.). Cuanto más detallado, mejor.

El Servicio de Publicaciones confeccionó un documento con **criterios de calidad básicos** –basados en los del Catálogo Latindex y el Sello de Calidad FECYT- que rigen la inclusión de las revistas en el portal y su permanencia (se encuentra en el área compartida). Este documento lo revisó y aprobó la Comisión en 2016. Lo que hacen las revistas para aumentar las posibilidades de que la Comisión apruebe su solicitud es detallar en este dossier qué

criterios de calidad de los listados están en condiciones de cumplir en el momento de la solicitud (si puede ser, que detallen exactamente cuáles) y, si nos los cumplen, comprometerse a ello en el plazo que sugerimos.

c) Una **carta de apoyo del departamento o grupo de investigación** al que esté asociada la revista tras, por ejemplo, haber tratado este tema en una junta. Resulta más adecuado el apoyo en nombre del departamento o grupo que de una persona.

4. Si la Comisión considera que la revista no cumple con los requisitos para poder ingresar en el Portal, la revista en cuestión puede volver a solicitar su inclusión las veces que considere necesario. Puede solicitar asesoramiento del Servicio de Publicaciones sobre cómo mejorar algunos puntos (ej. mejora de aspectos formales o de gestión del proceso editorial, indización, etc.) para que tenga más posibilidades de ser considerada positivamente por la Comisión la próxima vez. En caso de haber sido **aceptada** para su ingreso, habría que proceder a la creación de la web y la **carga del contenido**.

5. Si la revista que ha sido aceptada se venía publicando en OJS es posible una **migración automática** de su OJS a nuestro OJS. Si la revista es de nueva creación o se venía publicando en la web propia de la revista, habrá que hacer una migración manual; es decir, o la propia revista o el Servicio de Publicaciones cargará el contenido en el Portal de Revistas. Por contenido nos referimos a: a) todos los números y artículos publicados, y b) cualquier información como normas de publicación, equipo de la revista, información sobre la indización de la revista, avisos, etc..

Servicio de Publicaciones UAM

Enero, 2020